

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Medellín

RADICADO	05001 3103-13-2012-00423-00
PROCESO	Ordinario
DEMANDANTE	Mercedes Rosa Martínez
DEMANDADO	Selma Patricia Roldan Tirado
DECISIÓN	Traslado de reparos concretos

Medellín, Veintidós (22) de Septiembre de Dos Mil Veinte (2020)

Se incorpora al expediente escrito presentado por la parte demandante, quien allega complementación a los reparos concretos formulados en audiencia del 1 de septiembre de 2020.

Así las cosas, se ordena correr traslado de la complementación a los reparos concretos a la parte demandada por el término de tres (3) días. Vencido dicho término, se procederá a la remisión digital del expediente al Honorable Tribunal Superior de Medellín -Sala Civil.

NOTIFÍQUESE

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

3

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. **089** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 23 de **SEPTIEMBRE** de 2020, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:

**WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0570f0f92e1573f02f534299b49fe821dc022787c30215f04f7c30cee3fb95d6**

Documento generado en 22/09/2020 08:42:44 a.m.